AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 126 2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006, el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE UPS" – SEGUNDO LLAMADO" (Hoja 1 de 1).-

Asunción, 16 de setiembre de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 030/2014 de fecha 08 de setiembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de UPS" – Segundo Llamado, con ID Nº 271.790.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuesta las firmas PARASOFT S.R.L.; CALTEC INGENIERÍA S.R.L. y SUMINISTROS y MONTAJES S.R.L., presentando sus documentaciones físicas en tiempo y forma.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, ninguna de las ofertas presentadas se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas fueron eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, las ofertas presentadas no reunieron las condiciones exigidas en las bases de la licitación, por lo que el llamado debe declararse desierto, conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b), de la Ley N° 2.051/03.-

Que, el referido Comité recomendó la declaración desierta del llamado Contratación Directa para el "Mantenimiento de UPS" – Segundo llamado, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento de UPS" – Segundo Llamado con ID Nº 271.790, conforme a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Autorizar el inicio de un nuevo llamado para el "Mantenimiento de UPS".-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL